



INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

LIBARDO CRUZ CASADO

Partido Conservador Colombiano.

Departamento del Cesar.

20 de julio del 2025 al 20 de junio de 2026.

Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

libardo.cruz@camara.gov.co



<https://www.instagram.com/libardocruz/?igsh=eHFqYWpqNXYxcjdo>



<https://x.com/libardocruz?s=21&t=5SaxwXmsY649IKiR2udArg>



<https://www.facebook.com/LibardoCruzCasado?mibextid=LQQJ4d>

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE SALDOS EN RENTA.

se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios.



FONDO EMPRENDER.

ampliar los alcances del Fondo Emprender en materia presupuestal y en capacidad de articulación interinstitucional para el establecimiento y consolidación de asociatividad entre los emprendedores.



PATRIMONIO ARTESANAL MOMPOSINO.

Declarar como patrimonio cultural inmaterial de la Nación la subregión de la Depresión Momposina Bolivarenses.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adiciónese un párrafo al artículo 14 del proyecto de ley 428 de 2025.

Precisar que Cuando existan múltiples manifestaciones de voluntad respecto de la condición de donante, prevalecerá aquella que haya sido emitida válidamente con fecha más reciente por el titular.



Denegada

Adicionar un párrafo al artículo 4 del proyecto de ley 398 de 2024.

Precisar que La prevalencia del derecho agrario no excluirá la aplicación armónica de las normas civiles, ambientales, administrativas y constitucionales, ni afectará las competencias asignadas expresamente por la Constitución y la ley a otras jurisdicciones.



Constancia

Adicionar un párrafo al artículo 4 del proyecto de ley 398 de 2024.

Establecer que La aplicación de los principios deberá respetar en todo caso el debido proceso, la igualdad de las partes, la seguridad jurídica y el derecho de propiedad privada reconocido constitucionalmente.



Denegada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adicionar un inciso al numeral 14 del artículo 5 del proyecto de ley 398 de 2024.

Precisar que Las decisiones integradoras solo procederán respecto de asuntos directamente relacionados con el objeto del litigio y debidamente debatidos dentro del proceso.



Denegada

Adicionar un inciso al artículo 7 del proyecto de ley 398 de 2024.

Establecer que en caso de concurrencia entre asuntos agrarios y ambientales prevalecerán las normas de protección ambiental y las competencias constitucionales de las autoridades ambientales.



Constancia

Adicionar un inciso al artículo 45 del proyecto de ley 398 de 2024.

Precisar que la itinerancia judicial deberá realizarse bajo criterios de planeación, seguridad, disponibilidad presupuestal y garantías para las partes.



Denegada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adicionar un párrafo al artículo 47 del proyecto de ley 398 de 2024.

Se establece que toda medida cautelar deberá observar criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.



Denegada

Modificar el artículo 67 del proyecto de ley 398 de 2024.

Precisar que dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se expedirá un plan gradual de implementación territorial con metas verificables.



Constancia

Adicionar un artículo nuevo.

Las decisiones judiciales agrarias deberán garantizar simultáneamente la función social y ecológica de la propiedad y la protección de la seguridad jurídica de los derechos adquiridos conforme a la Constitución.



Denegada

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN

TEMA

CITADOS

NÚMERO 097

Dar respuesta a cada uno de los cuestionarios que se relacionan.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Minas y Energía, Directora Departamento Nacional de Planeación - DNP, Ministerio de Salud y Protección Social.

Comisión Constitucional - Comisión Cuarta o Presupuesto.



conoce de temas relacionados con:

1. Leyes Orgánicas de Presupuesto;
2. Sistema de Control Fiscal Financiero;
3. Enajenación y destinación de Bienes Nacionales;
4. Regulación del Régimen de propiedad industrial, patentes y marcas;
5. Creación, supresión, reforma u organización de establecimientos Públicos Nacionales;
6. Control de calidad y precios y;
7. Contratación Administrativa.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

48

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

43

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

5

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

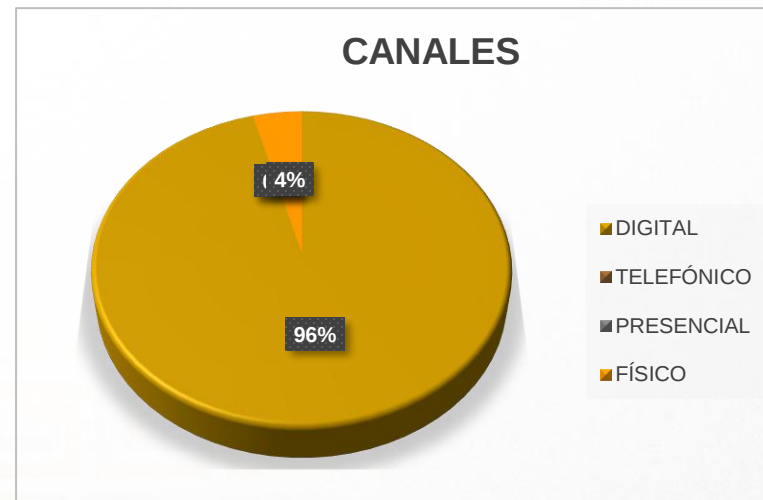
ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA I

CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	46
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	0
FÍSICO	2
TOTAL	58

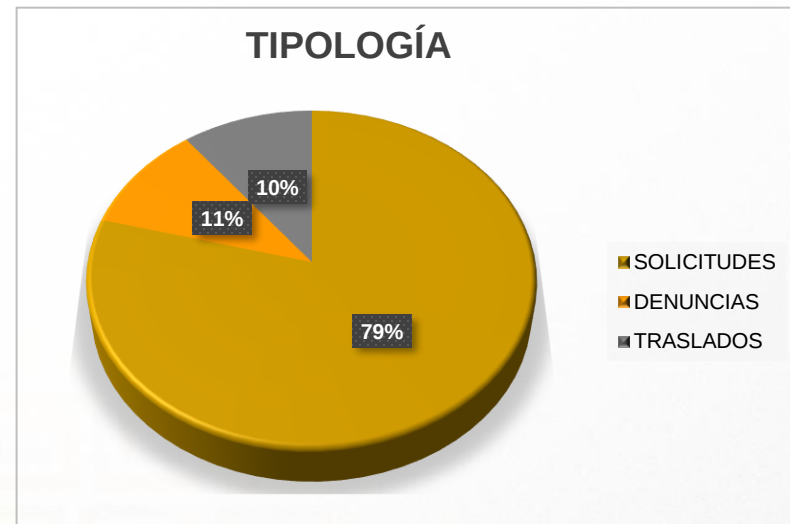


Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TABLA 2

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	38
DENUNCIAS	5
TRASLADOS POR COMPETENCIA	5
TOTAL	58



GRACIAS

